



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1260-2015-UNAM

Moquegua, 03 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 140-2015/OIMA/UNAM, de fecha 06.10.2015; Informe N° 574-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 27.10.2015; Informe N° 1165-2015-OPD/UNAM, de fecha 27.10.2015; Informe N° 664-2015-DIGA/CO-UNAM, de fecha 29.10.2015; Proveído de Presidencia N° 6424, de fecha 29.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el contrato de Locación de Servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato;

Que, el contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, con Informe N° 140-2015/OIMA/UNAM, de fecha 06 de octubre del 2015, la Jefe (e) de la Oficina de Imagen Institucional, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la contratación de una Secretaria para la Oficina de Imagen Institucional, proponiendo a la Srta. Marcia Edelmira Larizbeascoa Castro;

Que, con Informe N° 1165-2015-OPD/UNAM, de fecha 27 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2147, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 574-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 27 de octubre del 2015, por concepto de Locación de Servicio a favor de la Srta. Marcia Edelmira Larizbeascoa Castro, como secretaria de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del 01 al 31 de octubre del 2015, por el monto total de S/. 1,100.00 nuevos soles afectado a la Meta 023;

Que, con Informe N° 664-2015-DIGA/CO-UNAM, de fecha 29 de Octubre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de Comisión Organizadora- UNAM, la Contracción de Servicios vía acto resolutivo de la Srta. Marcia Edelmira Larizbeascoa Castro, para que labore en la Oficina de Imagen Institucional;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Contratación de la **SRTA. MARCIA EDELMIRA LARIZBEASCOA CASTRO** por la modalidad de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, para ejercer funciones como **SECRETARIA** en la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 01.10.2015 al 30.10.2015, con una retribución mensual de S/. 1,100.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 2147, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIZAT
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Antonio Kuang Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DESERIBIENDO:
Presidencia
VIRAC
VPE
DIGA
OIMA (operat)
UNENI (operat)
UNAMA
Anexo 121